

Proceso: Servidumbre eléctrica
Radicación: 73055408900220210004100
Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. ESP.
Demandado: Olinda González Ariza y otros

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, primero de julio de dos mil veintiuno.

Dentro del presente proceso de servidumbre eléctrica iniciado por Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. ESP contra Olinda González Ariza y otros, se hace necesario aplazar la diligencia en cuanto este Juzgador tiene programada cita para segunda dosis de vacunación contra COVID-19, la cual no pudo ser adelantada como era su intención. Por tanto, se ordena:

Fijar el día treinta de julio próximo, a partir de las diez de la mañana, como nueva fecha y hora para la realización de la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL*

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO Nº 49

Hoy 2 de julio de 2021